

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS U.N.A.H.**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LPN No.14-2019-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E  
IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL  
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, julio de 2019.**

# ÍNDICE

<b>SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>3</b>
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	3
IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES. ....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE) .....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	5
IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA .....	5
IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES .....	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	7
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	9
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	9
IO-14 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	9
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	9
<b>SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>11</b>
CC-01ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	11
CC-02PLAZO CONTRACTUAL.....	11
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	11
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	11
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	11
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	12
CC-07GARANTÍAS .....	12
CC-08 FORMA DE PAGO.....	13
CC-09MULTA.....	13
<b>SECCIÓN III CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS LICITANTES. ....</b>	<b>14</b>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	15
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	64
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CARTA OFERTA) .....	65
FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES..	68
FORMULARIO DE LISTAS DE PRECIOS .....	67
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	72
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	73
FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2017- UNAH.....	74
AVISO DE LICITACIÓN.....	78

## **SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **IO-01 CONTRATANTE**

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.14-2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

### **IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de bienes, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador. No se aceptaran ofertas parciales ni ofertas alternativas.-

### **IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN**

**“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.-

#### **IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el **ORIGINAL** de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado **“ORIGINAL”**, el otro sobre contendrá **DOS (2) COPIAS de la oferta** (Incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada y foliada.

#### **“COPIAS DE LA OFERTA”**.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

##### **Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

##### **Parte Central**

Abogado:

**LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

Licitación Pública Nacional **No.14-2019-SEAF-UNAH**, **“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL**

**ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

**IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en: *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A*

El día último de presentación de ofertas será: **14 DE AGOSTO DEL 2019.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C.* a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora. -

La Carta Oferta de oferta deberá ser firmada y sellada por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse LIBRE DE TODO GRAVAMEN, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

**Las empresas participantes al momento de la presentación y apertura de las ofertas, deberán presentar una muestra de las telas de los uniformes y del calzado, la cual les será devuelta al momento en que la licitación sea adjudicada.**

### **IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)**

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días *Calendario*** contados a partir de la fecha de presentación.

### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados. -

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **NOVENTA (90) días** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

#### **IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

- a) **Formulario de la Carta Oferta** firmada y sellada por el oferente o el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa en su caso, este documento deberá contener el valor global ofertado, acompañado por el **LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS OFERTADOS (libres de todo impuesto). Ver ANEXO “2” FORMULARIO DE CARTA OFERTA y ANEXO “3” FORMULARIO LISTADO DE PRECIOS)** ;
- b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120) días calendario** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas; (**VER FORMATO ANEXO “6”**)

- c) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente y en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad;
- d) Los representantes legales deberán acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorgan poderes suficientes para la suscripción de los contratos y la Tarjeta de Identidad de dicho representante legal. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales;
- e) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos de Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado LOS PRODUCTOS OFERTADOS similares, en los últimos Tres (3) años;
- f) Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018 debidamente auditados por Perito Mercantil y Contador Público independiente o por firma de auditoría, o sea con la opinión del Perito Mercantil o de la empresa auditora o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas del ejercicio fiscal de 2018 que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Banco respectivo o al Servicio de Administración de Rentas.
- g) Las Características Técnicas de Confección solicitadas en este Pliego de Condiciones de conformidad a lo descrito en la **“SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**, **solicitadas en éste pliego de condiciones.**
- h) Constancia de inscripción vigente y/o que se encuentra en trámite la sociedad que representa el licitante, en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) dentro de la categoría de venta de bienes y servicios;
- i) Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
- j) Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (S.A.R.) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- k) ***Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (VER FORMATO ANEXO “4”)***
- l) ***Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 36 y 37 de la Ley de Lavado de Activos. (VER FORMATO ANEXO “5”)***

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.**

## **IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES**

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar solicitudes de consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Lugar: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel.2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113,110633.

Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

## **IO-11 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **MÍNIMO DOS (2) OFERTAS**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

## **IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### **12.1 FASE I, Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes )		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		

Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2016, debidamente auditados por <b>Contador Público independiente</b> o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del balance general y estado de resultados con sello de presentado al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2016.		
Constancias de satisfacción expedidas por lo menos de Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado LOS PRODUCTOS OFERTADOS similares, en los últimos Tres (3) años;		

### 12.2 FASE II, Evaluación Financiera (NO APLICA).

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <i>[insertar el valor monetario en Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i>		
Demuestra endeudamiento menor a <i>[insertar el valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i>		
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		

### 12.3 FASE III, Evaluación Técnica

#### 12.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS UNIFORMES SOLICITADOS		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el licitante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo,

podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

#### **12.4 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### **IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

#### **IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta total mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

#### **IO-15 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El suministro y entrega de los uniformes, calzado e implementos, deberá realizarse dentro de los **NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la entrega material del contrato debidamente firmado por ambas partes.**

#### **IO-16 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato se hará dentro del plazo máximo de **treinta (30) días calendario**, desde que la notificación de la adjudicación quede en firme.

El licitante adjudicado se presentará a la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo Alma Mater dentro del término de ocho (8) días calendario siguientes a la

fecha de la notificación de la adjudicación, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que se detallan a continuación en el presente Pliego de Condiciones.

Si el licitante a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se le hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i></b></li></ul>

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará una Comisión de Recepción del suministro en calidad de Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y/o definitiva;
- b. Emitir las actas de recepción provisional parcial y/o definitiva;
- c. Emitir las actas de recepción definitiva parcial y/o definitivo total;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se haya cumplido con la entrega total del suministro de los uniformes, calzado e implementos a adquirirse por medio de esta Licitación.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro de los bienes.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los uniformes, calzado e implementos a adquirirse por medio de esta Licitación deben ser entregados en las instalaciones de la CIUDAD UNIVERSITARIA EN TEGUCIGALPA Y EN CADA UNO DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS INDICADOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, a la orden de las Comisiones de Recepción nombradas al efecto.-

El suministro deberá realizarse y entregarse dentro del plazo de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir de la fecha de la firma del contrato. La entrega de los bienes objeto de la licitación se considerará realizada cuando la administración efectivamente los reciba a su entera satisfacción.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Como se indica en el numeral anterior el suministro de los uniformes, calzado e implementos deben ser entregados en las instalaciones de la CIUDAD UNIVERSITARIA EN TEGUCIGALPA Y EN CADA UNO DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS INDICADOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, de conformidad a las siguientes indicaciones:

**1.- TODOS LOS UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS COMPLETOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LOS CENTROS REGIONALES y**

**2. TODOS LOS UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS COMPLETOS POR CADA UNO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE CIUDAD UNIVERSITARIA.**

Las entregas podrán realizarse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas ofrecidas y establecidas para completar cada entrega parcial conforme a las indicaciones antes relacionadas y antes de la fecha definitiva de la última entrega.

#### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Cumplida la entrega parcial o total de los bienes se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL PROVISIONAL o TOTAL PROVISIONAL cuando proceda, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **El ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DEFINITIVA O TOTAL DEFINITIVA, se suscribirán transcurridos treinta (30) días calendario posteriores a la recepción provisional, una vez que se ha constatado que los TODOS LOS UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS COMPLETOS se recibieron en la forma indicada en éste Pliego de Condiciones.**

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato o la Comisión de Recepción nombrada al efecto, para programar el día y la hora de la recepción.

#### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados y Cheques de Caja. -

##### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Plazo de presentación: **Ocho (8) días** calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.

- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

(NOTA: VER FORMATO ANEXO “7”)

**b) GARANTÍA DE CALIDAD (NO APLICA)**

- Plazo de presentación: *la que será entregada al momento* de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *un año* contado a partir de la recepción final.

(NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

**CC-08 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con numeración CAI.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de LA UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

**CC-09 MULTA**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una **MULTA POR CADA DÍA DE RETRASO, LA CUAL CORRESPONDE AL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, en base a lo establecido en el Artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, contenidas en el Decreto Legislativo No.180-2018, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

### **SECCIÓN III**

## **CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS LICITANTES.**

### **CONDICIONES GENERALES PARA LOS LICITANTES**

1. La entrega de uniformes a la institución debe realizarse en tiempo y forma según lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, en el Pliego de Condiciones y en el Contrato respectivo.
2. Se deberá presentar una sola oferta y la misma debe ser total y no se aceptarán ofertas parciales.
3. Los licitantes deberán acompañar a su oferta una muestra de cada uno de los tipos de uniforme (camisa, pantalón, zapatos, etc.)
4. Los uniformes (camisas, gabachas, sombreros etc) deberán traer el logo de la UNAH bordado donde se indique en cada una de las prendas.
5. Los uniformes deben venir personalizados al empleado, con sus respectivas camisas, pantalones, zapatos e implementos según la información levantada al momento de tallarse.
6. La empresa adjudicada, será responsable para trasladarse por su cuenta propia a los Centros Regionales Universitarios para el debido levantamiento de tallas y serán acompañados por el personal ejecutor del Proyecto.
7. La empresa adjudicada deberá tomar las medidas a los empleados con un sastre, haciendo uso de cintas métricas y/o con muestras de prendas, en caso de utilizar muestras de prendas para dicho levantamiento, deberán ser con las mismas medidas utilizadas y el mismo tipo de tela que se le proporcionara al empleado, según lo solicitado en los cuadros adjuntos.
8. Cuando el empleado se talla sus respectivos uniformes, esta institución no se hará responsable de cambios de tallas de uniformes por parte del personal.
9. Una vez se haya realizado el tallaje correspondiente, la UNAH le proporcionará a la empresa adjudicada, el listado del personal que utilizará uniforme e implementos, con las tallas correspondientes.
10. Se deberá cumplir estrictamente con los detalles de cada implemento como ser: telas, colores, composición de prendas y zapatos, según lo solicitado en las fotografías y sus descripciones que se acompañan al pliego de condiciones.
11. La empresa adjudicada que suministrará los uniformes deberá delegar personal responsable que acompañe a la institución en la entrega personalizada de los uniformes a los empleados en cada uno de los Centros Regionales y en Ciudad Universitaria, con el fin de apoyar, observar y solventar detalles que surjan durante la entrega.

12. Los uniformes deben ser distribuidos en orden establecido según el puesto de trabajo, Departamento/Unidad, Dirección/Facultad, y Centro Regional Universitario.
13. La recepción de uniformes será de manera calendarizada por centro regional universitario, de lo contrario no se aceptará la entrega de los mismos, con el fin de evitar faltantes y confusión de material.
14. Si existe un error de talla que corresponda a información errónea de la empresa adjudicada al momento de entregar uniformes y no le quedan al empleado por que la prenda que se tallo es diferente a la prenda que se está proporcionando, la empresa deberá corregir la prenda según la talla que corresponde al empleado.
15. Si alguna de las prendas llegase a presentar problemas de daño o deterioro por mala confección, la institución tendrá un mes para hacer el respetivo reclamo y ésta o éstas serán sustituidas a la UNAH bajo el costo por parte de la empresa adjudicada, basándonos en la fecha de entrega del uniforme al empleado. No habrá garantía de uso si el daño es por parte del empleado.-

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### TOTAL EMPLEADOS

No.	PUESTO	CU	CURLA	CUROC	TELA	VALLE SULA	CURC	CURLP	CURNO	DANLI	CURVA	CRAED JUTICALPA	CRAED PARAISO	CRAED PROGRESO	CRAED SIGUATEPE QUE	TOTAL
1	SEGURIDA INTERNA	52	25	12		18	6	9	8	7	7		1	1		146
2	INSPECTORA DE HIGIENE	22									1					23
3	AUXILIAR DE HIGIENE	274	26	8	3	39	15	8	13	7	8	1				402
4	TECNICO EN JARDINERIA	42														42
5	TECNICO MECANICO	2	2													4
6	TRANSPORTE	51	6	2		3	1	1	3	1	1					69
7	TECNICO EN CARPINTERIA	28														28
8	TECNICO EN ELECTRICIDAD	18														18
9	AUXILIAR DE OFICINA MUJER	54	1		1	6		1	1			1			1	66
10	AUXILIAR DE OFICINA VARON	73		2		2	2			2	2		1	1		85
11	PERSONAL DE CAMPO MUJER		6													6
12	PERSONAL DE CAMPO VARON		17						2							19
13	TECNICO EN ALBAÑILERIA	26														26
14	TECNICO EN FONTANERIA	19														19
15	TECNICO EN LABORATORIO MUJER	40	2	0	1			4	3							50
16	TECNICO EN LABORATORIO VARON	18						1	4							23
17	ASISTENTES TECNICOS EN LAB MUJER															0

18	ASISTENTES TECNICOS EN LAB VARON																0
19	ALMACEN MUJER	2	2														4
20	ALMACEN VARON	13					1										14
21	BIBLIOTECA MUJER	44	8	2	1	12	3	3	2	3	2		1		1		82
22	BIBLIOTECA VARON	24	4	2		3		3						1			37
23	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS GENERALES MUJER	2							1								3
24	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS GENERALES VARON	21		2		2	1	2	1								29
25	SALUD MUJER	387	5	7		100	11	8	2	16	2						538
26	SALUD VARON	272	1	13		72		11	4	11	2						386
27	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	1			1			2								7
28	OPERADOR DE MAQUINA MUJER	9				3			1								13
29	OPERADOR DE MAQUINA VARON	16								1							17
30	TECNICOS DENTALES MUJER	12	1			1											14
31	TECNICOS DENTALES VARON	1				1											2
32	LIBRERÍA MUJER	1															1
33	LIBRERÍA VARON	1				1											2

34	ASISTENTE OPERATIVO	271	22	8	1	38	8	4	13	2	2	2	1	1	1	374
35	TECNICO EN SOLDADURA	15														15
36	TECNICO EN DESECHO SOLIDO	8														8
37	AUXILIAR DE MONITOREO MUJER		1	1	2		1									5
38	AUXILIAR DE MONITOREO VARON		2	1	6		1	2								12
39	UTILIDAD GENERAL	34	74	4	4	38	14	4	6	2	6					186
40	AIRE ACONDICIONADO	6														6
41	TELEFONIA	2														2
42	NECROTECA	2			1											3
43	SEAPI	12														12
44	ESCOLTAS	3														3
45	AGROINDUSTRIA					5										5
46	TÉCNICO REHABILITACIÓN MUJER	14														0
47	TÉCNICO REHABILITACIÓN VARON	2														0
48	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA MUJER	11														0
49	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA VARON	12														0
	<b>TOTAL</b>	1919	206	64	11	349	67	61	68	52	33	4	4	4	3	2845

### CANTIDAD DE PRENDAS

PUESTO	CAMISAS	PANTALON DE TELA	PANTALON JEAN	FALDAS	SACOS DE VESTIR MUJER	PARES DE ZAPATOS (ZAPATILLAS)	PARES DE ZAPATOS (TIPO BURRO)	BOTAS NEGRAS	BOTAS BLANCAS	SOMBRERO	CAPOTE	GABACHAS AZULES	GABACHAS BLANCA	GUANTES	OVEROLES	MALETIN	NOMBRE EN LA MANGA
INSPECTORA DE HIGIENE	104	52		46		46											SI
AUXILIAR DE HIGIENE	1648	824		804		804											SI
JEFE DE SECCION DE SERVICIOS GENERALES MUJER	12		12				6										NO
JEFE DE SECCION DE SERVICIOS GENERALES VARON	128		128				6			29							NO
PERSONAL DE CAMPO MUJER	24		24				12			6	6	18		30			SI
PERSONAL DE CAMPO VARON	76		76				38			19	10	57		38			SI
TECNICO EN JARDINERIA	180		180				84			84				84			SI
TECNICO MECANICO	16		16				8							8	8		SI
TECNICO EN CARPINTERIA	124		124				56			28		56		56	20		SI
TECNICO EN ELECTRICIDAD	72		72				36			18		36		36	18		SI
TECNICO EN SOLDADURA	60		60				30			15		45		30			SI
TECNICO EN DESECHO SOLIDO	32		32				16			8				16	24		SI
TECNICO EN ALBAÑILERIA	104		104				52			26		52		52			SI
TECNICO EN FONTANERIA	76		76				38			19		38		38			SI
UTILIDAD GENERAL	744		744				372			186		372		372			SI
AIRE ACONDICIONADO	24		24				12										SI
TELEFONIA	8		8				4										SI
NECROTECA	12		12				6										NO
ALMACEN MUJER	16	8		8		8						8					SI

PUESTO	CAMISAS	PANTALON DE TELA	PANTALON JEAN	FALDAS	SACOS DE VESTIR MUJER	PARES DE ZAPATOS (ZAPATILLAS)	PARES DE ZAPATOS (TIPO BURRO)	BOTAS NEGRAS	BOTAS BLANCAS	SOMBRERO	CAPOTE	GABACHAS AZULES	GABACHAS BLANCA	GUANTES	OVEROLES	MALETIN	NOMBRE EN LA MANGA
ALMACEN VARON	56		56				28					28		28			SI
TRANSPORTE	288	144	144			72	72										SI
SEGURIDA INTERNA	584	584				292				146	146						SI
AUXILIAR DE OFICINA MUJER	264	132		132		132										76	SI
AUXILIAR DE OFICINA VARON	340	340				170										95	SI
ASISTENTE OPERATIVO	1496	748		748	800												NO
AUXILIAR DE MONITOREO MUJER	20		20			10											NO
AUXILIAR DE MONITOREO VARON	48		48			24											NO
BIBLIOTECA MUJER	176																SI
BIBLIOTECA VARON	86																SI
LIBRERÍA MUJER	4	2		2		2											SI
LIBRERÍA VARON	8	8															SI
OPERADOR DE MAQUINA MUJER	52	26		26		26											SI
OPERADOR DE MAQUINA VARON	68	68				34											SI
TECNICO EN LABORATORIO MUJER	240		240			100							150				NO
TECNICO EN LABORATORIO VARON	92		92			46							69				NO
ASISTENTES TECNICOS EN LAB MUJER	0																NO
ASISTENTES TECNICOS EN LAB VARON	0																NO
SALUD MUJER													2152				NO
SALUD VARON													1544				NO

PUESTO	CAMISAS	PANTALON DE TELA	PANTALON JEAN	FALDAS	SACOS DE VESTIR MUJER	PARES DE ZAPATOS (ZAPATILLAS)	PARES DE ZAPATOS (TIPO BURRO)	BOTAS NEGRAS	BOTAS BLANCAS	SOMBRERO	CAPOTE	GABACHAS AZULES	GABACHAS BLANCA	GUANTES	OVEROLES	MALETIN	NOMBRE EN LA MANGA
AUXILIAR DE ENFERMERIA	28	14		14		14							21				SI
TECNICOS DENTALES MUJER	56	56				28							42				NO
TECNICOS DENTALES VARON	8	8				8							6				NO
TERAPISTAS (REHABILITACION) MUJER	56	56															NO
TERAPISTAS (REHABILITACION) VARÓN	8	8															
RADIÓLOGOS MUJER	44	44															NO
RADIÓLOGOS VARÓN	48	48															
SEAPI	48		48				24										NO
ESCOLTAS	12																NO
AGROINDUSTRIA	20		20										10				NO
<b>TOTAL</b>	<b>7610</b>	<b>3170</b>	<b>2360</b>	<b>1780</b>	<b>800</b>	<b>1816</b>	<b>900</b>	<b>100</b>	<b>30</b>	<b>584</b>	<b>162</b>	<b>710</b>	<b>3994</b>	<b>788</b>	<b>70</b>	<b>171</b>	

**CUADRO DE TOTAL DE EXCEDENTES**

EXCEDENTES	CAMISAS SIN NOMBRE EN MANGA				GABACHAS	OVEROLES VARIOS	GUANTES VARIOS
	CAMISAS	PANTALON	jean	ZAPATOS			
SEGURIDAD INTERNA	8	8					
INSPECTORA DE HIGIENE	20						
AUXILIAR DE HIGIENE	20	20					
SERVICIOS GENERALES	80		80	10	20	15	40
TRANSPORTE	12	12					
AUXILIAR DE OFICINA MUJER	40						
AUXILIAR DE OFICINA VARON	40	40					
BIBLIOTECA MUJER	12						
BIBLIOTECA VARON	12						
JEFE DE SECCION DE SERVICIOS GENERALES MUJER	8		8				
JEFE DE SECCION DE SERVICIOS GENERALES VARON	12		12				
SALUD MUJER					50		
SALUD VARON					50		
AUXILIAR DE ENFERMERIA	8						
ASISTENTE OPERATIVO	40						
ESCOLTAS	12						
<b>TOTAL</b>	<b>324</b>	<b>80</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>120</b>	<b>15</b>	<b>40</b>

## RESUMEN DE PRENDAS SEGÚN EL SEXO DEL EMPLEADO

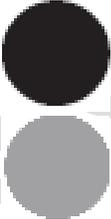
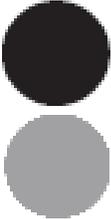
<b>RESUMEN DEL TOTAL DE PRENDAS DE VESTIR</b>	
<b>SEGÚN EL SEXO</b>	
<b>(SUMA TOTAL DE EMPLEADOS Y EXCEDENTES)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CAMISA DE MUJER</b>	<b>4388</b>
<b>CAMISA DE VARÓN</b>	<b>3546</b>
<b>PANTALONES DE TELA MUJER</b>	<b>1982</b>
<b>PANTALONES JEAN DE MUJER</b>	<b>304</b>
<b>PANTALONES DE TELA VARÓN</b>	<b>1268</b>
<b>PANTALONES JEAN DE VARÓN</b>	<b>2156</b>
<b>FALDAS</b>	<b>1780</b>
<b>PARES DE ZAPATO DE MUJER (ZAPATILLA Y TIPO TENIS)</b>	<b>1170</b>
<b>PARES DE ZAPATO DE MUJER (BURROS IGUALES A LOS DE HOMBRE)</b>	<b>18</b>
<b>PARES DE ZAPATO DE VARÓN (ZAPATILLA Y TIPO TENIS)</b>	<b>646</b>
<b>PARES DE ZAPATO DE VARÓN (BURROS)</b>	<b>892</b>

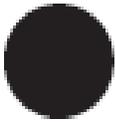
### DESCRIPCIÓN DE PRENDAS ESTILOS, TIPO DE TELAS Y PANTONÉ TEXTIL (COLORES)

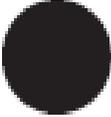
Todas las camisas deben traer logo de la UNAH: Tamaño de logos escudo de UNAH: Camisa de Varón y Gabachas: alto 8.4cm, ancho 6 cm, Camisa Dama, Sombrero y Gorra: alto 6.5cm y ancho 4.5cm

PRENDA	COLOR	OBSERVACIONES
<b>GABACHAS</b>		
<b><u>GABACHA SERVICIOS GENERALES</u></b> de 3 bolsas (2 inferiores laterales tamaño grande, y 1 superior pectoral lado izquierdo), manga corta. <b>Con logo bordado sobre la bolsa pectoral izquierda</b>	COLOR NAVY 	Twill Normal 65% Algodón 35% Poliester
<b><u>GABACHA SALUD PARA MUJER</u></b> de 3 bolsas (2 inferiores laterales tamaño grande y 1 superior pectoral lado izquierdo), manga larga, color blanco, <b>Con logo bordado sobre la bolsa pectoral izquierda, con abertura trasera</b>	COLOR BLANCO 	Tela Tropical 65/35 Poly / Cotton Blanco
<b><u>GABACHA SALUD PARA VARÓN</u></b> de 3 bolsas (2 inferiores laterales tamaño grande y 1 superior pectoral lado izquierdo), manga larga, color blanco, tela tropical 65/35 poly / cotton blanco <b>Con logo bordado sobre la bolsa pectoral izquierda. con abertura trasera</b>	COLOR BLANCO 	Tela Tropical 65/35 Poly / Cotton Blanco
<b>OVEROL</b>		
<b><u>OVEROLES MANGA LARGA</u></b> 5 bolsas (2 inferiores laterales, 2 inferiores traseras y 1 superior pectoral lado izquierdo) <b>Con logo bordado sobre la bolsa pectoral izquierda, con abertura trasera</b>	COLOR NAVY 	Twill normal 50% algodón 50% poliester
<b>PRENDA</b>		
<b>BOTAS DE HULE IMPERMEABLES</b>		
<b><u>BOTAS NEGRAS</u></b>  Impermeables altas	NEGRO 	
<b><u>BOTAS BLANCAS</u></b>  Impermeables altas	BLANCO 	Agroindustria Lechería

<b>CAPOTE</b>		
<p><b><u>CAPOTES DE TELA IMPERMEABLES</u></b>, con un largo a nivel de la pantorrilla. <b>Con logo bordado en pectoral izquierdo</b></p> 	<p>COLOR AMARILLO</p> 	
<b>SOMBRERO</b>		
<p><b><u>SOMBREROS</u></b> de tela para sol, color <b>verde oscuro</b>, tipo safari para hombre, en tela nylon, con broches a los lados, cordón en el cuello ajustable, logo de la UNAH <b>bordado</b> en parte frontal.</p> 	<p>COLOR VERDE OSCURO</p> 	PANTONE 19-5420 TC
<b>GUANTES</b>		
<b>GUANTES DE TELA IMPERMEABLES PARA AUXILIAR DE HIGIENE</b> Para personal de aseo que realizan limpieza en áreas verdes, jardines.	-	
<b>GUANTES IMPERMEABLES PARA JARDINERÍA</b>	-	
<b>GUANTES PARA MECÁNICOS</b>	-	
<b>GUANTES PARA CARPINTERÍA</b>	-	
<b>GUANTES PARA ELECTRICIDAD</b>	-	
<b>GUANTES PARA PERSONAL DE CAMPO</b>	-	
<b>GUANTE PARA ALBAÑILERÍA</b>	-	
<b>GUANTES PARA FONTANERÍA</b>	-	
<b>GUANTES PARA ALMACÉN</b>	-	
<b>GUANTES PARA RECOLECTOR DE BASURA</b>	-	
<b>GUANTES PARA SOLDADURA</b>	-	
<b>PRENDA</b>	<b>COLOR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

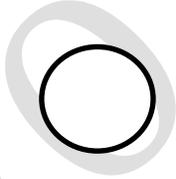
SACOS DE VESTIR		
PRENDA	COLOR	OBSERVACIONES
<p><b><u>SACO DE VESTIR DE MUJER (Asistentes operativos):</u></b>            Casimir 98% poliéster y 2% spandex            Color negro (estilo del saco negro de la imagen), detalles grises (como la foto del saco gris) manga larga, con forro interno, <u>cuello con doblez separado y un botón a la cintura</u></p> 	<p><b>NEGRO CON DETALLES GRISES</b></p> 	<p>..</p>
<p>Color gris, detalles negros, con forro interno, <u>cuello con doblez unido y redondeado</u> como la foto del saco gris, manga larga y dos botones</p> 	<p><b>GRIS CON DETALLES NEGROS</b></p> 	
ZAPATOS VARONES		
PRENDA	COLOR	OBSERVACIONES

<p><b>ZAPATOS DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES TIPO BURRO:</b> Bota de piel negra modelo s1p, suela fabricada con suela de poliuretano doble densidad</p> 	<p>NEGRO</p> 	<p><b>Para:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Soldadura</u></li> <li>2. <u>Carpintería</u></li> <li>3. <u>Electricidad</u></li> <li>4. <u>Jardinería</u></li> <li>5. <u>Necroteca</u></li> <li>6. <u>Mecánicos</u></li> <li>7. <u>Albañilería</u></li> <li>8. <u>Desechos sólidos</u></li> <li>9. <u>Aire acondicionado</u></li> <li>10. <u>Utilidad general</u></li> <li>11. <u>Jefes de Sección</u></li> <li>12. <u>Personal de campo</u></li> <li>13. <u>Fontanería</u></li> <li>14. <u>Telefonía</u></li> <li>15. <u>SEAPI</u> (administrativo)</li> </ol>
<p><b>ZAPATOS PARA ELECTRICISTAS TIPO BURRO:</b> Bota con las siguientes especificaciones: <b>Puntera</b> 200J composite a base de polímeros atómico EN 12568, <b>Plantilla</b> anti perforación tejido aislante composite anti perforación flexible EN 12568, <b>Suela</b> hard rock aislante doble densidad poliuretano y <b>caucho aislante</b> resistente a la hidrólisis ISO 5423:92, <b>Resistencia eléctrica</b> ASTM F2413 -11 incremento 1 kV/sec – voltaje 20000 V/60 Hz - duración 1 minuto.</p> 	<p>NEGRO</p> 	<p><b>Para:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Electricidad</u></li> </ol>
<p><b>PRENDA</b></p>	<p><b>COLOR</b></p>	<p><b>OBSERVACIONES</b></p>

<p><b>SEGURIDAD INTERNA</b></p>		
<p><b><u>ZAPATOS PARA VIGILANCIA (SEGURIDAD INTERNA) TIPO "DIAN GOURMET":</u></b>  Casual de cuero, ligero, cierre de cordones, forro interior de microfibra técnica y collarín acolchado en el tobillo para evitar rozaduras, plantilla es acolchada de piel sobre espuma de poliuretano, suela de poliuretano antideslizante de doble densidad, fabricado mediante montado y cosido de seguridad para reforzar la unión de la suela al corte del zapato.</p> 	<p>NEGRO</p> 	
<p><b>TRANSPORTE</b></p>		
<p><b><u>ZAPATO PARA MOTORISTAS (TRANSPORTE) TIPO "DIAN GOURMET":</u></b> Zapatilla tipo blucher (solapas abiertas). Casual de cuero, ligero, cierre de cordones, forro interior de microfibra técnica y collarín acolchado en el tobillo para evitar rozaduras, plantilla es acolchada de piel sobre espuma de poliuretano, Suela de poliuretano antideslizante de doble densidad, fabricado mediante montado y cosido de seguridad para reforzar la unión de la suela al corte del zapato.</p> <p><b><u>ZAPATOS DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES TIPO BURRO:</u></b> Bota de piel negra modelo s1p, suela fabricada con suela de poliuretano doble densidad</p>	<p>NEGRO</p> 	<p>1 PAR DE CADA ESTILO POR CADA EMPLEADO DE TRANSPORTE</p>

		
<p><b>PERSONAL ADMINISTRATIVO VARON</b></p>		
<p><b>ZAPATOS PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS TIPO "DIAN BERNA":</b> Zapatilla tipo blucher (solapas abiertas). Casual de cuero, ligero anti derrape, cierre de cordones, forro interior de microfibra técnica y collarín acolchado en el tobillo para evitar rozaduras, plantilla es acolchada de piel sobre espuma de poliuretano, suela de material compuesto eva xl extralight comfortable, flexible, fabricado mediante montado y cosido de seguridad para reforzar la unión de la suela al corte del zapato</p> 	<p>NEGRO</p> 	<p><b>Para:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Auxiliares de oficina</u></li> <li>2. <u>Operadores de Máquina</u></li> <li>3. <u>Telefonía</u></li> <li>4. <u>Librería</u></li> </ol>
<p><b>SALUD VARÓN</b></p>		

<p><b>ZAPATO</b> tipo “Dian Milán” estilo blucher con cierre de velcro, forrado interior de material textil acolchado, collarín acolchado en el tobillo para evitar rozaduras. Plantilla acolchada de material textil sobre espuma de poliuretano, Suela de material compuesto eva xl extralight, ultra ligera, confortable, flexible y antideslizante</p> 	<p>BLANCO</p> 	<p><b>Para:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Técnicos dentales</u></li> <li>2. <u>Asistentes técnicos de laboratorio</u></li> <li>3. <u>Técnicos de laboratorio</u></li> </ol>
<b>ZAPATOS MUJERES</b>		
<b>SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVAS MUJER</b>		
<p><b>ZAPATO</b> Zapatilla tipo “Dian Florencia” estilo blucher (solapas abiertas). Cuero, ligero, collarín acolchado en el tobillo para evitar rozaduras, forro acolchado de rejilla, plantilla interior fabricada en espuma de poliuretano, con capacidad de amortiguación, suela de poliuretano espumado absorción de impactos, antideslizante y flexible. Cierre con velcro, fabricado mediante montado y cosido de seguridad para reforzar la unión de la suela al corte del zapato.</p> 	<p>COMPLETAMENTE NEGRO</p> 	<p><b>Para:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Inspectoras de higiene</u></li> <li>2. <u>Auxiliar de higiene</u></li> <li>3. <u>Auxiliar de oficina</u></li> <li>4. <u>Almacén</u></li> <li>5. <u>Supervisoras</u></li> <li>6. <u>Operadoras de máquina</u></li> <li>7. <u>Librería</u></li> <li>8. <u>Auxiliares de monitoreo</u></li> </ol>
<b>SALUD MUJER</b>		

<p><b>ZAPATO:</b> Zapatilla tipo "Dian Florencia" estilo blucher (solapas abiertas), con cierre de velcro, forrado interior de material textil acolchado, collarín acolchado en el tobillo para evitar rozaduras. Plantilla acolchada de material textil sobre espuma de poliuretano, Suela de material compuesto eva xl extralight®, ultra ligera, confortable, flexible y antideslizante</p> 	<p>BLANCO</p> 	<p><b>Para:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Técnicos dentales</u></li> <li>2. <u>Asistentes técnicos dentales</u></li> <li>3. <u>Asistentes técnicos de laboratorio</u></li> <li>4. <u>Técnicos de laboratorio</u></li> <li>5. <u>Enfermería</u></li> </ol>
--	---	--

**MUJERES**

**SERVICIOS GENERALES MUJERES**

N°	PUESTO/PRENDAS	DESCRIPCIÓN TELA	COLORES	DESCRIPCIÓN DE COLOR PANTONE
1	<b>INSPECTORA DE HIGIENE</b>			
	<p><b>Camisas</b> manga corta con 2 pinzas enfrente y 2 atrás, con dos bolsas inferiores, con borde en cuello y borde de ambas bolsas inferiores. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado en pectoral izquierda</b></p>	<p>Ultra fresh estretch (con 98% algodón y 2% spandex, construcción: 130x60 30/1x20/1, ancho: 63", peso: 5.37)</p>	<p>COLOR VERDE OSCURO</p>  <p>CON DETALLE NEGRO</p> 	<p>PANTONE 19-5420 TC CON DETALLE 14-0156 TC</p>

				
	<p><b>Pantalón</b> A la cintura, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, con ojales para faja, con zipper, pretina ancha, y broche, el corte recto, y bolsas laterales</p>	<p>Ultra fresh estretch (con 98% algodón y 2% spandex, construcción: 130x60 30/1x20/1, ancho: 63", peso: 5.37)</p>	<p>NEGRO</p> 	<p>NEGRO</p>
	<p><b>Faldas</b> Sin forro, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, zipper en la parte posterior y broche, con ojales para faja, formal con abertura tipo traslape, en la parte de atrás</p>	<p>Ultra fresh estretch (con 98% algodón y 2% spandex, construcción: 130x60 30/1x20/1, ancho: 63", peso: 5.37)</p>	<p>NEGRO</p> 	<p>NEGRO</p>
<p>N°</p>	<p>PUESTO/PRENDAS</p>	<p>DESCRIPCIÓN TELA</p>	<p>COLORES</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE COLOR PANTONE</p>
<p>2.</p>	<p>AUXILIAR DE HIGIENE*</p>			

	<p><b>Camisas</b> Manga corta con 2 pinzas enfrente y 2 atrás, con dos bolsas inferiores, nombre de puesto bordado en manga derecha, <b>Con logo bordado en pectoral izquierda</b></p> 	<p>Ultra fresh estretch (con 98% algodón y 2% spandex, construcción: 130x60 30/1x20/1, ancho: 63", peso: 5.37)</p>	<p>COLOR VERDE OSCURO</p>  <p>CON DETALLE NEGRO</p> 	<p>PANTONE 19-5420 TC CON DETALLE 14-0156 TC</p>
	<p><b>Pantalón</b> A la cintura, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, con ojales para faja, con zipper, pretina ancha, y broche, el corte recto, y bolsas laterales</p>	<p>Ultra fresh stretch (con 98% algodón y 2% spandex, construcción: 130x60 30/1x20/1, ancho: 63", peso: 5.37)</p>	<p>NEGRO</p> 	<p>NEGRO</p>
	<p><b>Faldas</b> Sin forro, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, zipper en la parte posterior y broche, con ojales para faja, formal con abertura tipo traslape, en la parte de atrás</p>	<p>Ultra fresh stretch (con 98% algodón y 2% spandex, construcción: 130x60 30/1x20/1, ancho: 63", peso: 5.37)</p>	<p>NEGRO</p> 	<p>NEGRO</p>
<p>N°</p>	<p>PUESTO/PRENDAS</p>	<p>DESCRIPCIÓN TELA</p>	<p>COLORES</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE COLOR PANTONE</p>

3.	JEFE DE SECCIÓN * MUJERES			
	<p><b>Camisa</b> manga corta, con dos pinzas delanteras y dos traseras, con 1a bolsa en pectoral izquierdo. Con solapa parte de atrás de la camisa tipo Columbia, <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> 	Poplin piece dyed 55% algodón y 45% poliester	<p>COLOR VERDE</p> 	PANTONE 19-5420 TC
	<b>Pantalón</b> Jean	Denim más liviano para mujer 100% cotton con spandex	<p>NAVY</p> 	19-4024 TC
4.	PERSONAL DE CAMPO MUJER*			
	<p><b>Camisa</b> manga corta, con 2 pinzas enfrente y 2 atrás, con 1a bolsa en pectoral izquierdo, nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa de pectoral izquierdo</b></p>	Oxford 50/50 poly cotton	<p>COLOR VERDE</p> 	PANTONE 19-5420 TC



**Pantalón** jean, con un peso de 10 onzas

Denim más liviano para mujer 100% cotton con spandex

NAVY



19-4024 TC

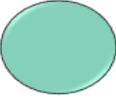
**PERSONAL ADMINISTRATIVO MUJER**

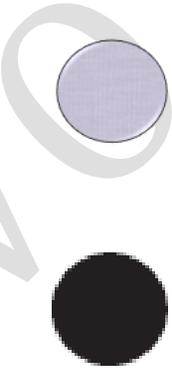
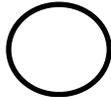
N°	PUESTO/PRENDAS	DESCRIPCIÓN TELA	COLORES	DESCRIPCIÓN DE COLOR PANTONE
5.	<b>AUXILIAR DE OFICINA MUJER *</b>			

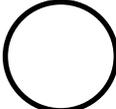
	<p><b>Camisa manga corta</b> con dos pinzas delanteras y dos traseras, con 1a bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> 	<p>Poplin piece dyed 65/35 poly/ cotton</p>	<p>2 VERDE 18-5841 TC</p>  <p>Y 2ROJO CHERRY</p> 	<p>18-5841 TC</p>
	<p><b>Pantalón</b> a la cintura, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, con ojales para faja, con zipper, pretina ancha, y broche, el corte recto, y bolsas laterales</p>	<p>Casimir 98% poliéster y 2% spandex</p>	<p>NEGRO</p> 	<p>NEGRO</p>
	<p><b>Falda</b> a la cintura, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, con ojales para faja, con zipper, pretina ancha, y broche, el corte recto, y bolsas laterales</p>	<p>Casimir 98% poliéster y 2% spandex</p>	<p>NEGRO</p> 	<p>NEGRO</p>
<p><b>6.</b></p>	<p><b>ALMACÉN MUJER *</b></p>			

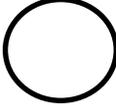
	<b>Camisa manga corta</b> con dos pinzas delanteras y dos traseras, con la bolsa en pectoral izquierdo, nombre de puesto bordado en manga derecha, <b>con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	Poplin piece dyed 65/35 poly/ cotton	ROJO 	18-1664 TC
	<b>Pantalón</b> A la cintura, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, con ojales para faja, con zipper, pretina ancha, y broche, el corte recto, y bolsas laterales	Casimir 98% poliéster y 2% spandex	NEGRO 	NEGRO
	<b>Falda</b> A la cintura, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, con ojales para faja, con zipper, pretina ancha, y broche, el corte recto, y bolsas laterales	Casimir 98% poliéster y 2% spandex	COLOR NEGRO 	NEGRO
<b>7.</b>	<b>OPERADOR DE MAQUINA MUJER*</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> con dos pinzas delanteras y dos traseras, con la bolsa en pectoral izquierdo  Nombre de puesto bordado en manga derecha  <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	Poplin piece dyed 55% algodón y 45% poliester	COLOR CELESTE 	CELESTE  16-4134 TC
	<b>Pantalón</b> A la cintura, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, con ojales para faja, con zipper, pretina ancha, y broche, el corte recto, y bolsas laterales	Casimir 98% poliéster y 2% spandex	COLOR NEGRO 	NEGRO

	<b>Falda</b> A la cintura, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, con ojales para faja, con zipper, pretina ancha, y broche, el corte recto, y bolsas laterales	Casimir 98% poliéster y 2% spandex	COLOR NEGRO 	NEGRO
<b>8.</b>	<b>LIBRERÍA MUJER*</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> con dos pinzas delanteras y dos traseras, con 1 bolsa en pectoral izquierdo, nombre de puesto bordado en manga derecha, <b>con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	Poplin piece dyed 65/35 Poly/cotton	2 AMARILLO  2 VERY PALE GREEN 	2 DE 13-0859 TC 2 DE 13-0212 TC
	<b>Pantalón</b> A la cintura, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, con ojales para faja, con zipper, pretina ancha, y broche, el corte recto, y bolsas laterales	Casimir 98% poliéster y 2% spandex	COLOR NEGRO 	NEGRO
	<b>Falda</b> A la cintura, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, con ojales para faja, con zipper, pretina ancha, y broche, el corte recto, y bolsas laterales	Casimir 98% poliéster y 2% spandex	COLOR NEGRO 	NEGRO

<b>9.</b>	<b>BIBLIOTECA MUJER</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> ambas camisas con dos pinzas delanteras y dos traseras, con 1 bolsa en pectoral izquierdo, nombre de puesto bordado en manga derecha, <b>con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	Poplin piece dyed 65/35 Poly/cotton	ROJO 	19-1656 TC
<b>10.</b>	<b>AUXILIAR DE MONITOREO MUJER *</b>			
	<b>Camisa</b> manga corta, con dos pinzas delanteras y dos traseras, con 1a bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	Poplin piece dyed 55% algodón y 45% poliester	GRIS 	17-4405 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 9-10 onzas	Denim más liviano para mujer 100% Cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC
<b>11.</b>	<b>ASISTENTE OPERATIVO</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> con dos pinzas delanteras y dos traseras, con bolsa en pectoral izquierdo, <b>botones grandes y transparentes y con logo bordado en la bolsa pectoral izquierda</b> 	Poplin piece dyed 65/35 poly/ cotton	VERDE AQUA 	1 POR EMPLEADA  14-5714 TC CON DETALLES NEGROS

<p><b>Camisa manga larga</b> con dos pinzas delanteras y dos traseras, con bolsa en pectoral izquierdo, <b>botones negros grandes</b> como la imagen, y <b>con logo bordado en la bolsa pectoral izquierda</b></p> 	<p>Poplin piece dyed 65/35 poly/ cotton</p>	<p>LAVENDER BLUE CON BOTONES NEGROS</p> 	<p>1 POR EMPLEADA</p> <p>LILA</p> <p>14-3905 TC</p> <p>CON BOTONES NEGROS</p>
<p><b>Camisas sin manga, tipo centro</b>, totalmente blanca, botones blancos <b>con logo bordado pectoral izquierdo</b></p> 	<p>Poplin piece dyed 65/35 poly/ cotton</p>	<p>BLANCO</p> 	<p>2 PRENDAS POR EMPLEADA</p> <p>BLANCO</p>
<p><b>Pantalón</b> A la cintura, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, con ojales para faja, con zipper, pretina ancha, y broche, el corte recto, y bolsas laterales</p>	<p>Casimir 98% poliéster y 2% spandex</p>	<p>NEGRO</p> 	<p>NEGRO</p>

	<b>Faldas</b> A la cintura, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, con ojales para faja, con zipper, pretina ancha, y broche, el corte recto, y bolsas laterales	Casimir 98% poliéster y 2% spandex	NEGRO 	NEGRO
<b>AREAS DE SALUD MUJER</b>				
N°	PUESTO/PRENDAS	DESCRIPCIÓN TELA	COLORES	DESCRIPCIÓN DE COLOR PANTONE
12.	<b>AUXILIAR DE ENFERMERÍA *</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> , con 2 bolsas inferiores. Con pinzas delanteras, cuello en v, tipo camisa quirúrgica, Nombre de puesto bordado en manga derecha, <b>con logo en pectoral izquierdo</b> 	Tela twill liviano 65/35 poly / cotton	CREMA CON DETALLE NEGRO 	14-1307 TC CON DETALLE NEGRO
	<b>Pantalón</b> con pretina ancha, con elástico en la parte trasera y cinta enfrente para amarrar, corte recto con dos bolsas <b>laterales</b> superiores y dos inferiores arriba de la rodilla	Twill liviano 65/35 poly/ algodón	BLANCO 	

				
	<p><b>Faldas</b> A la cintura, bolsillo escondido en la parte frontal derecha, por dentro de pretina, con ojales para faja, con zipper, pretina ancha, y broche, el corte recto, y bolsas laterales</p>	<p>Twill liviano 65/35 poly/ algodón</p>	<p>BLANCO</p> 	
<p>13.</p>	<p><b>TÉCNICOS DENTALES MUJER*</b></p>			
	<p><b>Camisa manga corta</b>, con 2 bolsas inferiores. Pinzas delanteras, cuello en v, <b>Tipo camisa quirúrgica</b>, nombre de puesto bordado en manga derecha, <b>con logo en pectoral izquierdo</b></p>	<p>Tela Twill liviano 65/35 poly / cotton</p>	<p>VERDE LIMÓN</p> 	<p>16-6444 TC</p>

	<p><b>Pantalón</b> con pretina ancha, con elástico en la parte trasera y cinta enfrente para amarrar, corte recto con dos bolsas <b>laterales</b> superiores y dos inferiores arriba de la rodilla</p> 	Twill liviano 65/35 poly/ algodón	 BLANCO	BLANCO
<b>14.</b>	<b>ASISTENTE TÉCNICO DE LABORATORIO MUJER*</b>			
	<p><b>Camisa manga corta</b>, con 2 bolsas inferiores. Pinzas delanteras, cuello en v, <b>Tipo camisa quirúrgica</b>, nombre de puesto bordado en manga derecha, <b>con logo en pectoral izquierdo</b></p> 	Poplin piece dyed 65/35 poly/ cotton	AZUL CIELO 	17-4540 TC
	<p><b>Pantalón</b> jean, con un peso de 9-10 onzas</p>	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC

15.	<b>TÉCNICO DE LABORATORIO MUJER*</b>			
	<p><b>Camisa manga corta</b>, con 2 bolsas inferiores. Pinzas delanteras, cuello en v, <b>Tipo camisa quirúrgica</b>, nombre de puesto bordado en manga derecha, <b>con logo en pectoral izquierdo</b></p> 	Poplin piece dyed 65/35 poly/ cotton	<p>AZUL</p> 	19-4151 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 9-10 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	<p>NAVY</p> 	19-4024 TC
16.	<b>TERAPISTAS DE REHABILITACIÓN MUJER</b>			
	<p><b>Camisa manga corta</b>, con 2 bolsas inferiores. Pinzas delanteras, cuello en v, <b>Tipo camisa quirúrgica</b>, nombre de puesto bordado en manga derecha, <b>con logo en pectoral izquierdo</b></p> 	Tela Twill liviano 65/35 poly / cotton	<p>VERDE PEPPER GREEN</p> 	18-5841 TC
	<b>Pantalón</b> con pretina ancha, con elástico en la parte trasera y cinta	Twill liviano 65/35 poly/	BLANCO	BLANCO

	<p>enfrente para amarrar, corte recto con dos bolsas <b>laterales</b> superiores y dos inferiores arriba de la rodilla</p> 	<p>algodón</p>		
<p><b>17.</b></p>	<p><b>RADIOTECNOLOGÍA MUJER</b></p>			
	<p><b>Camisa manga corta</b>, con 2 bolsas inferiores. Pinzas delanteras, cuello en v, <b>Tipo camisa quirúrgica</b>, nombre de puesto bordado en manga derecha, <b>con logo en pectoral izquierdo</b></p> 	<p>Tela Twill liviano 65/35 poly / cotton</p>	<p>VERDE PEPPER GREEN</p> 	<p>18-5841 TC</p>

	<p><b>Pantalón</b> con pretina ancha, con elástico en la parte trasera y cinta enfrente para amarrar, corte recto con dos bolsas <b>laterales</b> superiores y dos inferiores arriba de la rodilla</p> 	<p>Twill liviano 65/35 poly/ algodón</p>	 <p>BLANCO</p>	<p>BLANCO</p>
<b>VARONES</b>				
<b>SEGURIDAD</b>				
N°	PUESTO/PRENDAS	DESCRIPCIÓN TELA	COLORES	DESCRIPCIÓN DE COLOR PANTONE
18.	<b>SEGURIDAD INTERNA*</b>			
	<p><b>Camisa</b> manga corta, con dos pinzas delanteras y dos traseras, con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> 	<p>Poplin piece dyed 55% algodón y 45% poliester</p>	<p>ATLANTIC DEEP</p> 	<p>19-4726 TCX</p>

	Pantalón  Formales con ojales para faja, el corte recto, 2 bolsas laterales y 2 traseras	Twill 65/35 Poly/Cotton color Negro	NEGRO 	NEGRO
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
N°	PUESTO/PRENDAS	DESCRIPCIÓN TELA	COLORES	DESCRIPCIÓN DE COLOR PANTONE
19.	<b>AUXILIAR DE OFICINA VARÓN *</b>			
	<p><b>Camisas manga corta</b>, con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manda derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> <p><b>2 tipo Columbia con solapa trasera (verde) y 2 normales (roja)</b></p> 	Poplin piece dyed 65/35 poly/ cotton	<p>2 VERDE TIPO COLUMBIA 18-5841 TC</p>  <p>Y 2 NORMAL ROJO CHERRY</p> 	<p>2 VERDE 18-5841 TC</p> <p>Y 2 ROJO CHERRY</p>
	<b>Pantalón.</b> Formal con ojales para faja, el corte recto, 2 bolsas laterales y 2 traseras	Twill 65/35 Poly/Cotton color Negro	NEGRO 	NEGRO

20.	<b>OPERADOR DE MAQUINA VARÓN*</b>			
	<p><b>Camisa manga corta</b>, con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> 	Poplin piece dyed 55% algodón y 45% poliester	<p>CELESTE</p> 	<p>CELESTE 16-4134 TC</p>
	<p><b>Pantalón.</b> Formales con ojales para faja, el corte recto, 2 bolsas laterales y 2 traseras</p>	Twill 65/35 Poly/Cotton color Negro	<p>NEGRO</p> 	NEGRO
21.	<b>ALMACÉN VARÓN*</b>			
	<p><b>Camisa manga corta</b>, con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> 	Poplin piece dyed 55% algodón y 45% poliester	<p>ROJO</p> 	18-1664 TC

	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC
22.	<b>AUXILIAR DE MONITOREO VARÓN</b>			
	<b>Camisa manga corta, tipo Columbia con solapa trasera</b> con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b> 	Poplin piece dyed 55% algodón y 45% poliester	AZUL 	19-4151 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC
23.	<b>LIBRERÍA VARÓN*</b>			

	<p><b>Camisa manga corta</b>, con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> 	<p>Poplin piece dyed 55% algodón y 45% poliester</p>	<p>2 AMARILLO</p>  <p>2 VERY PALE GREEN</p> 	<p>2 DE 13-0859 TC 2 DE 13-0212 TC</p>
	<p><b>Pantalón.</b> Formales con ojales para faja, el corte recto, 2 bolsas laterales y 2 traseras</p>	<p>Twill 65/35 Poly/cotton</p>	<p>Negro</p> 	<p>Negro</p>
<p>24.</p>	<p><b>BIBLIOTECA VARÓN</b></p>			
	<p><b>Camisa manga corta</b>, con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> 	<p>Poplin piece dyed 55% algodón y 45% poliester</p>	<p>TERRA COTTA</p> 	<p>16-1526 TCX</p>

SERVICIOS GENERALES VARÓN

25.	TRANSPORTE*			
	<p><b>Camisas manga corta</b>, con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manda derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> <p><b>2 tipo Columbia con solapa trasera (atlantic deep y 2 normales (navy)</b></p> 	<p>Poplin piece dyed 55% algodón y 45% poliester</p>	<p>2 NAVY</p>  <p>2 ATLANTIC DEEP</p> 	<p>19-4024 TC y 19-4726 TCX</p>
	<p>Pantalón de tela, formal con ojales para faja, el corte recto, 2 bolsas laterales y 2 traseras</p>	<p>Twill 65/35 Poly/Cotton color Negro</p>	<p>NEGRO</p> 	<p>2 POR EMPLEADO NEGRO</p>
	<p><b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas</p>	<p>Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans</p>	<p>NAVY</p> 	<p>2 POR EMPLEADO 19-4024 TC</p>

26.	<b>TÉCNICO EN JARDINERÍA*</b>			
	<p><b>Camisa manga corta</b>, con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> 	Oxford 50/50 poly cotton	<p>COLOR VERDE</p> 	PANTONE 19-5420 TC
	<p><b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas</p>	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	<p>NAVY</p> 	19-4024 TC
27.	<b>TÉCNICO MECÁNICO*</b>			
	<p><b>Camisa manga corta</b>, con 1 bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p>	oxford 50/50 poly cotton	<p>COLOR VERDE</p> 	PANTONE 19-5420 TC
	<p><b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas</p>	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	<p>NAVY</p> 	19-4024 TC

<b>28.</b>	<b>TÉCNICO EN CARPINTERÍA*</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> , con 1 bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	oxford 50/50 poly cotton	COLOR VERDE 	PANTONE 19-5420 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC
<b>29.</b>	<b>TÉCNICO EN ELECTRICIDAD*</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> , con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	oxford 50/50 poly cotton	COLOR VERDE 	PANTONE 19-5420 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano <b>stretch</b> 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC
<b>30.</b>	<b>PERSONAL DE CAMPO VARÓN*</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> , con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	oxford 50/50 poly cotton	COLOR VERDE 	PANTONE 19-5420 TC
	<b>Pantalón</b> jean	Denim liviano stretch 100%	NAVY	19-4024 TC

		cotton lavado regular jeans		
<b>31.</b>	<b>TÉCNICO EN ALBAÑILERÍA*</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> , con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	Oxford 50/50 poly cotton	COLOR VERDE 	PANTONE 19-5420 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC
<b>32.</b>	<b>TÉCNICO EN FONTANERÍA*</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> , con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	Oxford 50/50 poly cotton	COLOR VERDE 	PANTONE 19-5420 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC
<b>33.</b>	<b>TÉCNICO EN SOLDADURA*</b>			

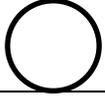
	<b>Camisa manga corta</b> , con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	Oxford 50/50 poly cotton	COLOR VERDE 	PANTONE 19-5420 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC
<b>34.</b>	<b>TÉCNICO EN DESECHO SOLIDO*</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> , con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	Oxford 50/50 poly cotton	COLOR VERDE 	PANTONE 19-5420 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC
<b>35.</b>	<b>UTILIDAD GENERAL*</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> , con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	oxford 50/50 poly cotton	COLOR VERDE 	PANTONE 19-5420 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY	19-4024 TC

				
<b>36.</b>	<b>AIRE ACONDICIONADO*</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> , con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	oxford 50/50 poly cotton	COLOR VERDE 	PANTONE 19-5420 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC
<b>37.</b>	<b>TELEFONÍA*</b>			
	<b>Camisa manga corta</b> , con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b>	oxford 50/50 poly cotton	COLOR VERDE 	PANTONE 19-5420 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC
<b>38.</b>	<b>JEFE DE SECCIÓN * VARONES</b>			

	<p><b>Camisa manga corta</b>, con la bolsa en pectoral izquierdo. Con solapa trasera tipo Columbia. Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</p> 	<p>Poplin piece dyed 55% algodón y 45% poliester</p>	<p>COLOR VERDE</p> 	<p>PANTONE 19-5420 TC</p>
	<p><b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas</p>	<p>Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans</p>	<p>NAVY</p> 	<p>19-4024 TC</p>
<b>SALUD VARÓN</b>				
<p>39.</p>	<p><b>NECROTECA*</b></p>			
	<p><b>Camisa manga corta</b>, con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</p> 	<p>Oxford 50/50 poly cotton</p>	<p>ROJO</p> 	<p>19-1656 TC</p>
	<p><b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas</p>	<p>Denim liviano stretch 100%</p>	<p>NAVY</p>	<p>19-4024 TC</p>

		cotton lavado regular jeans		
<b>40.</b>	<b>ASISTENTE TÉCNICO EN LABORATORIO VARÓN*</b>			
	<p><b>Camisa manga corta</b>, con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> 	Tela Twill liviano 65/35 poly / cotton	AZUL CIELO 	17-4540 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC
<b>41.</b>	<b>TÉCNICO EN LABORATORIO VARÓN*</b>			
	<p><b>Camisa manga corta</b>, con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p>	Tela Twill liviano 65/35 poly / cotton	AZUL 	19-4151 TC

				
	<p><b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas</p>	<p>Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans</p>	<p>NAVY</p> 	<p>19-4024 TC</p>
<p>42.</p>	<p><b>TÉCNICO DENTAL VARÓN</b></p>			
	<p><b>Camisa</b> manga corta, con 2 bolsas inferiores, cuello en v, bolsillo, camisa tipo quirúrgica. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p>  <p>Verde Limón</p>	<p>Tela Twill liviano 65/35 poly / cotton</p>	<p>VERDE LIMÓN</p> 	<p>16-6444 TC</p>

	<p><b>Pantalón</b> con pretina ancha, con elástico en la parte trasera y cinta enfrente para amarrar, corte recto con dos bolsas <b>laterales</b> superiores y dos inferiores arriba de la rodilla</p> 	<p>Twill liviano 65/35 poly/ algodón</p>	 BLANCO	BLANCO
<b>43.</b>	<b>TERAPISTAS DE REHABILITACIÓN VARÓN</b>			
	<p><b>Camisa</b> manga corta, con 2 bolsas inferiores, cuello en v, bolsillo, camisa tipo quirúrgica. Nombre de puesto bordado en manga derecha.  <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> 	<p>Tela Twill liviano 65/35 poly / cotton</p>	VERDE PEPPER GREEN 	18-5841 TC
	<p><b>Pantalón</b> con pretina ancha, con elástico en la parte trasera y cinta enfrente para amarrar, corte recto con dos bolsas <b>laterales</b> superiores y dos inferiores arriba de la rodilla</p>	<p>Twill liviano 65/35 poly/ algodón</p>	BLANCO 	BLANCO

				
<b>44.</b>	<b>RADIOTECNOLOGÍA VARÓN</b>			
	<p><b>Camisa</b> manga corta, con 2 bolsas inferiores, cuello en v, bolsillo, camisa tipo quirúrgica. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> 	Tela Twill liviano 65/35 poly / cotton	<p>VERDE PEPPER GREEN</p> 	18-5841 TC
	<p><b>Pantalón</b> con pretina ancha, con elástico en la parte trasera y cinta enfrente para amarrar, corte recto con dos bolsas <b>laterales</b> superiores y dos inferiores arriba de la rodilla</p>	Twill liviano 65/35 poly/ algodón	<p>BLANCO</p> 	BLANCO

				
45.	<b>AGROINDUSTRIA</b>			
	<p><b>Camisas</b> manga corta, con la bolsa en pectoral izquierdo. Nombre de puesto bordado en manga derecha. <b>Con logo bordado sobre la bolsa del pectoral izquierdo</b></p> 	Poplin piece dyed 100% cotton	NAVY 	19-4024 TC
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC

46.	<b>SEAPI</b>			
	<b>Pantalón</b> jean, con un peso de 11 onzas	Denim liviano stretch 100% cotton lavado regular jeans	NAVY 	19-4024 TC
47.	<b>ESCOLTAS</b>			
	<b>Camisa tipo Guayabera manga larga</b> , dos bolsas superiores y dos inferiores frontales. <b>Sin nombre ni logo</b>	Poplin piece dyed 55% algodón y 45% poliester	BLANCO 	BLANCO

## ANEXO “1”

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. -*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.14-2019-SEAF-UNAH

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
† Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

## ANEXO “2”

### **CARTA OFERTA o FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

#### **LPN No.14-2019-SEAF-UNAH**

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) **El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es:** *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07 de las CC;

(f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(g) No tenemos conflicto de intereses;

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

**NUESTRA OFERTA PRESENTADA CONSTA DE UN TOTAL DE \_\_\_\_\_ FOLIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS**

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## ANEXO “3”

### FORMULARIO DE LISTADO DE PRECIOS

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

***EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS***

<b>ITEM N°</b>	<b>Descripción de los Bienes</b>	<b>Cantidad y unidad física</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
<i>[indicar número del Item]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por BIEN]</i>	<i>[indicar el precio total de los bienes]</i>

## ANEXO “4”

### FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## ANEXO “5”

### **DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros

en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testa ferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2019.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

## ANEXO "6"

### FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA  
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## ANEXO "7"

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "\_\_\_\_\_" ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

## ANEXO “8”

### FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2017- UNAH

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad \_\_\_\_\_, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) \_\_\_\_\_, quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “**LA UNAH**” por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**”, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los bienes serán objeto de revisión por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El suministro de los bienes objeto del presente contrato, deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” en un plazo de noventa (XX) días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas Dispensas a “**EL PROVEEDOR**” por parte de la “**LA UNAH**”, o de veinte (XX) días calendario contados a partir de la entrega de la autorización de compra exenta en caso de que los bienes se encuentren en Hondura **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de los bienes en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_)**, **LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 12% de impuesto sobre venta ni impuesto o tasa de introducción, en vista de que la **UNAH** está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones (planos). **CLÁUSULA SEXTA:**

**FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez entregados los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Tesorería General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ **de la** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La recepción definitiva de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la entrega de los bienes no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

**CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y

deberán ser autorizadas por la UNAH. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN.**- Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la **MULTA POR CADA DÍA DE RETRASO, LA CUAL CORRESPONDE AL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, en base a lo establecido en el Artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, contenidas en el Decreto Legislativo No.180-2018, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día diez y nueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018) o sea del año fiscal presente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS.** **EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará Ocho (8) días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Informe de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por

las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: : “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”**: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de “EL PROVEEDOR”: **I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o****

funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

DEFINITIVO

**AVISO DE LICITACIÓN**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.14-2019-SEAF-UNAH**  
**“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL**  
**PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.14-2019-SEAF-UNAH-“SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS, PARA USO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**; misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** ([www.honducompras.gb.hn](http://www.honducompras.gb.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **XXX\_\_\_\_\_()** de \_\_\_\_\_ de **2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C.. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, a más tardar el día **de 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **CIENTO VEI NTE (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al menos el **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112 ,110113 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO UNAH**